

Fiscalía  
**INFORMA**



## **SENTENCIA DE 16 AÑOS CONTRA INTEGRANTES DE ORGANIZACIÓN DELICTIVA**

### **PENA DE 10 AÑOS POR TRANSPORTAR COCAÍNA**

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Las pruebas documentales, periciales y testimoniales presentados por Carlos Ludeña, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), ante el Tribunal de Garantías Penales del cantón Santo Domingo, demostraron la materialidad y responsabilidad de Segundo P., en el delito de tráfico de sustancias ilícitas sujetas a fiscalización a gran escala.

### **JUEZ PENAL DISPUSO MEDIDAS CAUTELARES A DETENIDOS EN OPERATIVO POR DELINCUENCIA ORGANIZADA**

GUAYAS

En audiencia de flagrancia, el fiscal de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), Stalin Coca, pidió prisión preventiva contra 14 ciudadanos por su presunta participación en el delito de delincuencia organizada con vinculación en robo, secuestro, extorsión y tráfico de drogas.

Fiscalía

# INFORMA

## SENTENCIA DE 16 AÑOS CONTRA INTEGRANTES DE ORGANIZACIÓN DELICTIVA

### TUNGURAHUA

En la audiencia juzgamiento, desarrollada durante cuatro días, el Tribunal de Garantías Penales, presidido por el juez Víctor Pérez, emitió sentencia condenatoria basándose en las pruebas presentadas por la Fiscalía de Tungurahua. Los sentenciados Marta P., Jorge S. y Jonathan T., quienes conformaban una organización delictiva dedicada al tráfico de drogas, recibieron condena de 16 años de pena privativa de libertad, cada uno.

La Fiscalía basó su acusación en las investigaciones lideradas por la Fiscalía especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional.

Willian Freire, fiscal designado para litigar esta audiencia, presentó un informe de interceptación de comunicaciones, que evidencia el contacto permanente de los tres ciudadanos. Marta

P. ordenaba la entrega de la droga, utilizando a sus tres hijos (dos niños y una adolescente), movilizados en un taxi que era conducido por los ciudadanos Jonathan T. y Jorge S.

Además, se presentó el informe de investigaciones con seguimientos y vigilancias. Este incluye imágenes donde se observa cómo operaba la organización delictiva, así como la pericia de cotejamiento de voces con la que se identifica a los acusados, entre otros.

#### Datos:

El delito de organización o financiamiento para la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización es sancionado en el artículo 221 del Código Orgánico Integral Penal, (COIP), con pena privativa de libertad de 16 a 19 años.



Ilustración

## PENA DE 10 AÑOS POR TRANSPORTAR COCAÍNA

### SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Las pruebas documentales, periciales y testimoniales presentados por Carlos Ludeña, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), ante el Tribunal de Garantías Penales del cantón Santo Domingo, demostraron la materialidad y responsabilidad de Segundo P. en el delito de tráfico de sustancias ilícitas sujetas a fiscalización a gran escala.

Acogiendo el pedido de Fiscalía, el Tribunal dictó sentencia de 10 años de pena privativa de libertad, según lo estipula el artículo 220, numeral 1, literal D, del Código Orgánico Integral Penal, (COIP).

Segundo P. fue detenido en delito flagrante el pasado 26 de enero, cuando se movilizaba en un vehículo, en un operativo de control realizado en la parroquia San Jacinto de Blúa, vía a Chone. Durante la inspección, se encontró, camuflado en los asientos del vehículo, un total de 88.939 gramos de clorhidrato de cocaína.



Ilustración

## JUEZ PENAL DISPUSO MEDIDAS CAUTELARES A DETENIDOS EN OPERATIVO POR DELINCUENCIA ORGANIZADA

### GUAYAS

En audiencia de flagrancia, el fiscal de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), Stalin Coca, pidió prisión preventiva contra 14 ciudadanos por su presunta participación en el delito de delincuencia organizada con vinculación en robo, secuestro, extorsión y tráfico de drogas.

El juez de Garantías Penales del Guayas no acogió dicha solicitud y dispuso medidas cautelares de presentación semanal ante la autoridad judicial, la prohibición de salida del país y el uso de dispositivo electrónico.

Los procesados fueron detenidos en un operativo realizado en las ciudades Guayaquil y Cuenca y que fue liderado por la Fiscalía de Guayas, con la participación de 8 agentes fiscales. Producto de los allanamientos se decomisó: armas de fuego, vehículos, motocicletas, uniformes de la Policía Nacional y la Comisión de Tránsito del Ecuador, además de teléfonos celulares y documentos de identidad.

#### Dato:

Fiscalía procesó a los 14 investigados por un presunto delito de delincuencia organizada, el cual está tipificado en el artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y sanciona con pena privativa de libertad de 7 a 10 años.

## FISCALÍA LIDERÓ OPERATIVO CONTRA EL ABIGEATO EN VARIOS CANTONES

### GUAYAS

La madrugada del 18 de julio, la Fiscalía Provincial lideró un operativo contra el delito de abigeato en el área periférica de Guayaquil y en los cantones Nobol, Santa Lucía y Jujan, obteniendo como resultado la detención de tres personas. La audiencia de formulación de cargos, se realizará en las próximas horas en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Pedro Carbo.

El Fiscal César Peña, quien participó en el operativo, indicó que como evidencias se incautaron armas de fuego, un camión, motocicletas y celulares.

La acción se efectuó como parte de una investigación que la Fiscalía inició hace seis meses, a partir de las denuncias realizadas por dueños de haciendas de estos sectores, una de ellas alertaba del robo de 30 cerdos y maquinaria agrícola, por un monto valorado en USD 15.000.

Según las investigaciones, los presuntos integrantes de esta

banda se dedicaban al robo de cabezas de ganado porcino y avícola, así como de herramientas agrícolas. Además, existe orden de aprehensión contra otros 3 individuos, que se encuentran prófugos y que tendrían relación directa con los detenidos.

La Fiscal del cantón Daule, Carolina Ruiz, explicó que las detenciones se produjeron con fines investigativos por el robo de semovientes, para lo cual solicitará varias pericias como la recepción de versiones a los implicados y un informe de la Unidad de Investigación contra el Delito de Abigeato (UICA).

#### Dato:

El delito de abigeato está tipificado en el artículo 199 del Código Orgánico Penal Integral, (COIP) y establece una sanción con pena privativa de libertad de uno a tres años, que podrían incrementar hasta siete años, de existir agravantes.



Ilustración